

Becas para Estudiantes Extranjeros en Colombia

La Embajada de Colombia en Turquía tiene el agrado de invitar a la comunidad académica y a los estudiantes de Turquía a postularse en las becas académicas que el Gobierno de Colombia está ofreciendo. Estas becas están destinadas a aquellos que deseen realizar sus estudios de postgrado y quieran adquirir una experiencia internacional en nuestro país. Es importante resaltar que aquellos que quieran postularse a estas becas deben dominar el idioma español.

Para los interesados, podrán encontrar los requisitos de aplicación a continuación.

País	Colombia	
Programa	Son ayudas financieras no reembolsables que se ofrecen a ciudadanos extranjeros, en reciprocidad a la cooperación internacional recibida por Colombia en virtud de convenios de cooperación existentes.	
Oferente	GOBIERNO DE COLOMBIA	
Titulo a Obtener		
Idioma(s)	Español	
Número de Becas	TIPO	OBSERVACIONES
	COMPLETA	Dirigida a todos los países cooperantes con Colombia, exceptuando ciudadanos ecuatorianos, por cuanto existe un programa dirigido a profesionales del Ecuador.
Fecha límite entrega documentos físicos (aaaa-mm-dd)	2015-11-23	
Perfil del Aspirante	Profesionales extranjeros no mayores a 50 años de edad, que tengan título de pregrado (carrera universitaria o licenciatura) en diferentes disciplinas, que cuenten con un promedio académico de 4.0 en la escala de 1 a 5, así como mínimo 1 año de experiencia profesional en su campo de estudio. El candidato debe dominar el idioma español (lectura, escritura y conversación) y contar con la admisión definitiva al centro docente colombiano en cualquier carrera señalada en el catálogo anexo a esta convocatoria.	
Criterios de Preselección	Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar	

	Proyecto de Estudio			
	Reciprocidad en Cooperación Educativa			
	Excelencia Académica			
Requisitos	Acreditar experiencia profesional mínima de un año en su campo de estudio, después de haber obtenido el título universitario.			
	El candidato debe haber terminado satisfactoriamente sus estudios universitarios.			
	El programa académico a realizar debe iniciar en el 2016. No se contemplará la admisión a programas que inicien en el 2017.			
	No ser mayor de 50 años.			
	Por ningún motivo se aceptarán solicitudes de ciudadanos extranjeros que se encuentren viviendo en Colombia.			
Nivel y modalidad	NIVEL	MODALIDAD		
	Doctorado	PRESENCIAL		
	Especialización	PRESENCIAL		
	Maestría	PRESENCIAL		
Gastos que cubre el Programa	MATRICULA Cubrimiento del 100% de la totalidad de estos costos otorgado por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran en el catálogo anexo a esta convocatoria).			
	IMPREVISTOS Se otorgarán \$164.682 pesos colombianos (aproximadamente USD\$80) por una sola vez.			
	ESTIPENDIO PARA LIBROS Y MATERIALES Se otorgarán \$316.447 pesos colombianos (aproximadamente USD\$156) por una sola vez.			
	ESTIPENDIO MENSUAL Se otorgará la suma equivalente a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.			
	POLIZA DE SALUD Cobertura amplia en asistencia médica únicamente a nivel nacional.			
	GASTOS DE INSTALACION Se otorgarán \$316.447 pesos colombianos (aproximadamente USD\$156) por una sola vez.			
Documentos Requeridos	DOCUMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	ADJUNTO
	CONSTANCIA DE APLICACIÓN A ESTA CONVOCATORIA	1	Esta constancia se generará automáticamente al finalizar exitosamente su aplicación en línea, razón por la cual debe imprimirla y entregarla con los demás documentos.	
	COPIA AUTENTICADA TITULO(S) OBTENIDO(S)	1	La autenticación del diploma debe realizarse ante la autoridad competente de su país.	
	CARTA DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD	1	La carta de admisión definitiva al programa académico debe ser expedida por la universidad colombiana. (Solo se podrá aplicar a las	

			Universidades y programas que se encuentren relacionados en el catálogo de oferta académica).	
	CERTIFICADO DE NOTAS	1	Certificado de Notas de sus estudios de pregrado o licenciatura. (Es necesario que la universidad donde adelantó sus estudios, certifique la escala de calificaciones donde conste la nota mínima aprobatoria, con el fin de poder establecer un comparativo con el sistema de calificación colombiano.	
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	Certificación de experiencia profesional mínimo de un año posterior al grado Universitario. La certificación debe especificar cargo, funciones y tiempo de inicio y finalización comprobada.	
	CARTA DE PRESENTACION	1	Todos los documentos de aplicación a la Convocatoria deberán ser enviados al ICETEX a través de la Embajada del país de origen del candidato acreditada en Colombia. De no existir representación en Colombia deberá enviarla directamente a ICETEX con la presentación de su Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces.	
	EXAMEN DELE	1	Presentar el certificado del examen de dominio del idioma español, el cual debe tener un nivel mínimo B2 u otro certificado que avale el nivel de idioma español (hablado y escrito). NOTA: Este documento sólo es requerido para los ciudadanos provenientes de países NO hispanoparlantes.	
	CURRICULUM VITAE	1	Máximo de dos (2) hojas.	

	FOTOCOPIA DEL PASAPORTE VIGENTE	1	Anexar copia de las hojas utilizadas del pasaporte.	
	ENSAYO	1	Ensayo académico de máximo dos (2) páginas que argumente la importancia de adelantar su estudio en Colombia y el impacto que generará para su desarrollo personal, profesional y la aplicación al regreso a su país de origen.	
	CERTIFICADO DE SALUD	1	El certificado de salud debe indicar su estado de salud física y mental. No podrá ser mayor a treinta días al momento de aplicar a la convocatoria.	
	CARTA DE RECOMENDACION	1	Esta carta debe ser emitida por un profesor de la universidad donde adelantó sus estudios.	

Observaciones

1. Las becas de Posgrado en Colombia, tendrán una duración máxima de doce (12) meses para especialización y veinticuatro (24) meses para maestría y hasta treinta y seis (36) meses para doctorado.

2. Las becas se otorgan con una vigencia anual, razón por la cual, para los programas académicos superiores a 12 meses, el becario deberá solicitar prórroga para su segundo año. La prórroga estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX. Cabe aclarar que no constituye obligación económica del ICETEX, cubrir los gastos económicos en que el becario incurra una vez su programa académico haya concluido. La beca no cubre el periodo de Tesis.

3. Si por alguna razón renuncia a la Beca, deberá presentar un carta formal justificada, y no podrá aplicar en un periodo de 2 años a las becas para extranjeros.

4. No se considerarán las solicitudes de los ciudadanos extranjeros que se encuentren viviendo en Colombia, que hayan iniciado estudios de posgrado en el país o que se encuentren trabajando en Colombia.

5. Si el candidato es seleccionado, no se admitirá cambio de Programa ni de Universidad, y se tomará únicamente la carta de admisión definitiva presentada dentro de la documentación recibida inicialmente por el ICETEX

6. Para los estudiantes seleccionados, el Gobierno de Colombia otorgará Visa de cortesía, por lo que no se deberá tramitar visa de estudiante. Este status impide la realización de actividad laboral alguna.

7. Por ningún motivo se devolverán los documentos presentados por el candidato a este programa.

8. El proceso de admisión a los centros docentes colombianos debe realizarlo el estudiante desde su país de origen y antes de la

presentación de la solicitud de beca ante el ICETEX. El costo de este trámite de admisión ante la universidad respectiva estará a cargo de cada candidato.

9. La tesis de grado o trabajo de investigación debe desarrollarse en un tema prioritario para Colombia y terminarse dentro del período regular de estudios, ya que no se concederán prórrogas adicionales para concluirla. La beca no cubre periodo de tesis adicional a la duración del programa académico.

10. La fecha límite de aplicación por el sistema vence el 23 de noviembre de 2015(Si no realiza la aplicación a través de la página, su solicitud no será evaluada por el comité). Los documentos requeridos, los cuales están detallados en esta convocatoria deben estar en ICETEX en la fecha indicada en la convocatoria. No se recibirán documentos por fuera de las fechas establecidas.

11. Los documentos exigidos en la convocatoria deben ser traducidos al idioma español.

12. Para los programas académicos ofertados por las IES colombianas que impliquen el desplazamiento del becario al exterior, los gastos de sostenimiento, salud y demás, deberán ser asumidos con recursos propios del estudiante.

13. Se recomienda contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes y medio, equivalentes a US\$950

14. Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.

15. Los Candiditos seleccionados, deberán informar al ICETEX su fecha de ingreso al país con 20 días de anticipación a su viaje a Colombia.

16. El cubrimiento de la Beca se hace efectivo a partir de la fecha de inicio del programa académico según la fecha informada por la Universidad en la Carta de Admisión. La beca no cubre ningún periodo anterior al inicio del programa, ni posterior a la terminación del mismo. Si el candidato seleccionado decide viajar con anterioridad, deberá cubrir los gastos con sus propios recursos.

17. Ni el cubrimiento de la Beca, ni la Visa de Cortesía, ni la Póliza se hacen extensivos a Conyugues e hijos. Si el beneficiario es casado y tiene hijos que viajan con él, los trámites de visa, de póliza y de sostenimiento serán responsabilidad del beneficiario.

18. No se permitirá la participación de profesionales extranjeros que tengan nacionalidad colombiana.

Para mayor información, dirigirse al siguiente link:

<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/esco/becas/extranjerosencolombia/becasparaposgrado/convocatoriageneral.aspx>

